



## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE DECLARA LA URGENCIA DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Examinado el expediente de contratación incoado por este Departamento relativo a un contrato de SERVICIOS denominado **Dirección de las instalaciones de la obra de construcción de 9 unidades de infantil y 9 unidades de primaria en el CPI Ana María Navales de Zaragoza, expediente GIE 04/2022 CONMY 2022 1800000829**, y visto que el expediente de contratación de la obra a la que el mismo está vinculado ha sido declarado urgente, es imprescindible que ambos procedimientos se tramiten simultáneamente con el fin de garantizar que el nuevo centro educativo entre en funcionamiento en el curso escolar 2024/2025, según la programación prevista.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en particular su artículo 119, en ejercicio de las atribuciones que legalmente le han sido atribuidas, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, y en su nombre, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento,

### RESUELVE:

**DECLARAR LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE** de contratación arriba referenciado, cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público y, consecuentemente, ordenar su tramitación de urgencia a los efectos y con el alcance que dispone el artículo 119 de la LCSP.

*La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.*

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica

Estela Ferrer González

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE